MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415
"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 239 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 08 de julio de 2022.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 215 -2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez –Gerente Municipal, Informe N° 101-2022-MDSJB/GM-GIDU/AMO; Dictamen de Comisión N°018-2022-MDSJB-CRAET, suscrito por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos; y la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Nº 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe de Gerencia Municipal Nº 215-2022-MDSJB-MDSJB/AYAC, 04 julio del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, solicita la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" II ETAPA, CUI 2134351, SNIP 178886. por el monto de S/. 775,597.37 soles, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con plazo de ejecución de 2 meses (60 días calendario);

Que, mediante el Informe Nº 101-2022-MDSJB-GIDU/AMO, de fecha 22 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de expediente técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" II ETAPA, CUI 2134351, SNIP 178886. por el monto de S/. 775,597.37 soles, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con plazo de ejecución de 2 meses (60 días calendario), bajo el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	671,512.90
GASTOS GENERALES 10%	67,151.29
SUBTOTAL	**738,664.19**
SUPERVISION (5%)	36,933.18
PRESUPUESTO TOTAL	**775,597.37**

Que, a través del Dictamen de Comisión N° 018-2022-MDSJB-CRAET, de fecha 20 de junio del 2022, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" II ETAPA, CUI 2134351, SNIP 178886. por el monto de S/. 775,597.37 soles, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con plazo de ejecución de 2 meses (60 días calendario);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" II ETAPA, CUI 2134351, SNIP 178886. por el monto de S/. 775,597.37 soles, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con plazo de ejecución de 2 meses (60 días calendario), bajo el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	671,512.90
GASTOS GENERALES 10%	67,151.29
SUBTOTAL	**738,664.19**
SUPERVISION (5%)	36,933.18
PRESUPUESTO TOTAL	**775,597.37**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA